

El patrimonio como recurso para el desarrollo

Hasta los años sesenta del siglo XX se pensaba, en términos generales, que el capital o los medios financieros eran los únicos factores que podían potenciar el **desarrollo económico y empresarial**. Es a partir de la década de los setenta de ese mismo siglo cuando una serie de transformaciones cambiarán la realidad económica y social. Con el fin de competir en una economía progresivamente más global, las regiones y ciudades se esfuerzan por aprovechar de manera óptima los recursos disponibles. De este modo se empiezan a incorporar al sistema económico otros recursos, hasta entonces menos explorados, que adquieren la consideración de bienes de capital entendido en todas sus vertientes: monetario, medioambiental, cultural y humano. Así, comienza a contemplarse y **valorarse el patrimonio** como «palanca impulsora para un desarrollo sostenible» (Mora Tenorio, 2016, p.96).

A partir de este momento, la interrelación entre patrimonio cultural y desarrollo desde una perspectiva integradora se ha plasmado desde entonces tanto en documentos específicos como en los planes y programas de instituciones y organismos de distintos niveles: internacionales y europeos, pero también nacionales y autonómicos.

Como no podía ser de otra manera, la UNESCO ha sido la principal impulsora de esta idea a través de programas de acción como el que se extrajo del [Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural](#) (1987-97), que plantea que los procesos de desarrollo no deben estar únicamente dirigidos al progreso tecnológico y económico, sino al desarrollo vital del ser humano y, por tanto, como parte de éste, también a la cultura. Así se ratifica también la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo* (1998), donde la UNESCO reconoce la capacidad del patrimonio tanto natural como cultural como recurso para el desarrollo territorial sostenible, fomentando la inclusión de factores culturales en las políticas de desarrollo (UNESCO, 1998. p. 15-16), entre otros objetivos.



Figura 1. Paisaje de las dunas de Bolonia (Cádiz), Monumento Natural desde 2001 y considerado como paisaje cultural. Fuente: la autora.

Siguiendo en el plano internacional, de más reciente elaboración es el manual metodológico de *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo* (IUCD), en el que se plantean siete dimensiones (economía, educación, gobernanza, participación social, igualdad de género, comunicación y patrimonio) en las que la cultura contribuye al desarrollo o, en otras palabras, siete potencialidades de la cultura en el desarrollo de las sociedades actuales.

En el ámbito de España y Andalucía esta idea del patrimonio como recurso para el desarrollo económico de un territorio queda recogida en los textos legislativos (Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía) que reconocen en el patrimonio, además de un valor histórico-artístico, su valor como bien social. Asimismo, encontramos alusiones a este asunto en documentos como las [Bases para una carta sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía](#) (1996), donde se define el patrimonio como un recurso cultural, en tanto que es testimonio de tiempos pasados o del presente e incluye unas señas de identidad reconocibles por la población; social, puesto que hay un componente de legado

intergeneracional en su preservación y debe servir a fines sociales; y económico, dado que se convierte en factor de desarrollo económico colectivo y generador potencial de riqueza (Caravaca et al., 1997).

Cuando hablamos del patrimonio unido al desarrollo colectivo, esto es, de una comunidad, aludimos al «patrimonio» como:

Todos aquellos bienes materiales e inmateriales sobre los que, como en un espejo, la población se contempla para reconocerse, donde busca la explicación del territorio donde está enraizada y en el que se sucedían los pueblos que lo precedieron. Un espejo que la población ofrece a sus huéspedes para hacerse entender, en el respeto de su trabajo, de sus formas de comportamiento y de su identidad. (G.H. Riviere, h.1970).

El patrimonio está muy ligado al concepto de identidad, tanto del individuo como de una comunidad. El patrimonio es simultáneamente una manifestación de las ideas, tradiciones, saberes, etc. de una población que tiene un desarrollo cultural común (de ahí la metáfora con el «espejo» que refleja lo que somos) y también una representación, sujeta a interpretación, en la que «reconocerse» como heredera. Del mismo modo, la comprensión del patrimonio como legado hace que se tiendan puentes desde el presente en una doble dirección: hacia el pasado, del que somos herederos, y hacia el futuro, para quien debemos preservar los bienes patrimoniales.

Sin embargo, para que la relación entre el patrimonio cultural y el desarrollo de un territorio sea efectiva se deben cumplir ciertos aspectos (Caravaca et al., 1997):

El adecuado **conocimiento del patrimonio** es imprescindible. Esto incluye no sólo un inventario de bienes, sino también una interpretación global e interrelacionada de los mismos y su comprensión e inclusión como un recurso básico en la ordenación y planificación del territorio.

El **patrimonio cultural y el natural** son elementos indisociables. Además, su carácter constituirá

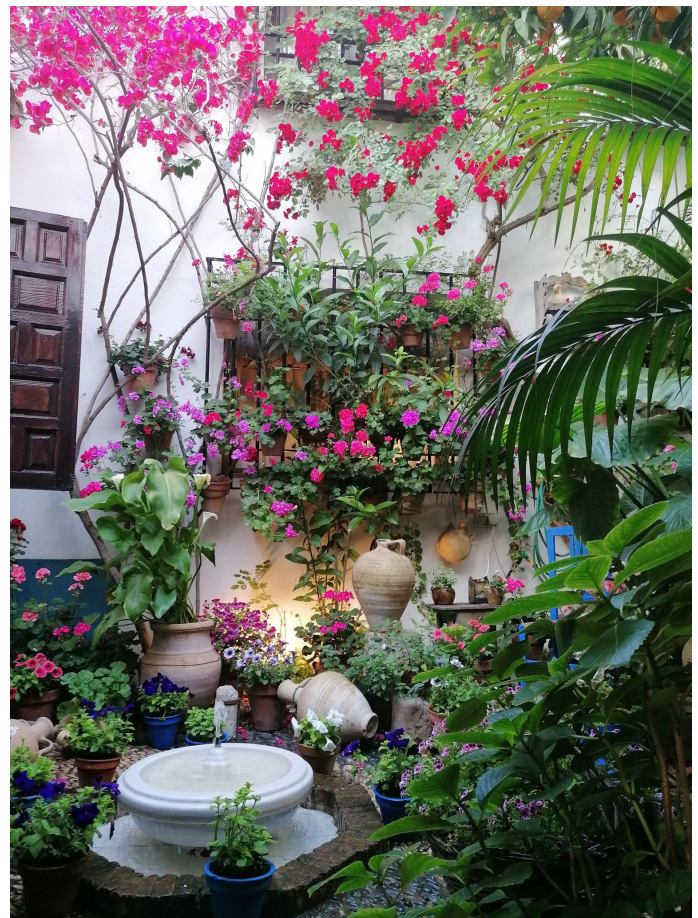


Figura 2. Fiesta de los patios de Córdoba, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad desde 2012. Fuente: la autora.

un factor condicionante para el territorio y la comunidad, cuya personalidad va a estar marcada por el paisaje, la integración de núcleos de población y las transformaciones ligadas a la relación entre el ser humano y su entorno.

Los **recursos humanos** del ámbito territorial en cuestión deben tener la capacidad y formación necesarias para actuar con los bienes patrimoniales. En este sentido, la protección y aprovechamiento del patrimonio va a depender en gran medida de cómo lo valora un colectivo pero también de si existen los recursos para gestionarlo, mejorarlo y disfrutarlo.

El patrimonio cultural es **un recurso social y un recurso económico**, y ambos caracteres deben estar en equilibrio. La comprensión del mismo desde una perspectiva económica puede llevar a la creación de empleo e iniciativas empresariales innovadoras,

así como al impulso de un desarrollo económico de calidad. No obstante, la puesta en valor en un sentido económico debe hacerse bajo unos criterios basados en el respeto a la significación y el contenido simbólico que alberga el patrimonio, y tomando el mantenimiento de sus principios como una responsabilidad ineludible.

En conclusión, desde las décadas finiseculares del siglo XX hasta la actualidad, y una vez superadas las concepciones proteccionistas y conservaduristas al extremo que solían aplicarse al patrimonio, se ha venido reforzando el valor del patrimonio en sus diversas tipologías como un recurso excepcional para el desarrollo de comunidades y territorios (incluso como recurso frente al Reto Demográfico español), ampliando tanto el aprovechamiento como sus beneficios en múltiples dimensiones. A pesar de estos esfuerzos y los muchos avances, el patrimonio cultural todavía no se acaba de identificar con una posible fuente de riqueza, aunque el nuevo contexto socioeconómico, en el que encontrar vías para generar empleo y riqueza es fundamental, continúa impulsando su reconocimiento.

Bibliografía

Caravaca Barroco, Inmaculada; Colorado Campos, David; Fernández Salinas, Víctor; Paneque Salgado, Pilar; Puente Asuero, Raúl; Romero Moragas, Carlos (1997) Patrimonio cultural, territorio y políticas públicas. El caso de Andalucía. *Estudios Regionales*, (47), 143-160. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=252401>

Mayor Zaragoza, Federico (1988) Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, *El Correo*, 4-7. Recuperado de: <https://es.unesco.org/courier/noviembre-1988#:~:text=En%20efecto%2C%20en%201988%20se,Unidas%20y%20de%20la%20UNESCO%22>.

Mora Tenorio, Manuel (2016) El patrimonio olvidado en el mundo rural. *Andalucía en la historia*, (53), 96-97. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582848>

Junta de Andalucía. *Bases para una Carta sobre*

Patrimonio y Desarrollo de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/78734.html>

Políticas Culturales: Documento de Estocolmo 1998. Recuperado de: <https://culturalrights.net/es/documentos.php?c=19&p=199>

Sáez Pérez, Luis Antonio. (2019) Despoblación, desarrollo y cultura: triángulo cómplice. *Revista PH* [en línea], (98), 70-87. DOI: <https://doi.org/10.33349/2019.98.4511>

UNESCO (1998) *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo: informe final*. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113935_spa

UNESCO (2014) *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual Metodológico*.

Vanesa Domínguez Bazán

Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Málaga y máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio por la Universidad de Córdoba. Actualmente especializándose en el ámbito museístico y parte del equipo del Museo Interactivo de la Música de Málaga.

